DECRETO Nº 999

TEMUCO, 04 ABR 2022

VISTOS:

1. El D.A. Nº 3483 del 16.12.2021, que aprueba el Programa Presupuestario Municipal de la comuna de Temuco y su desagregación para el año 2022.

2. El Decreto 1188 de 17.02.2021 que aprueba el contrato a honorarios de Viviana Huenchún Gallegos, RUT , funcionaria del Programa de Asistencia Social Rural hasta 31.12.2021.-

3. Las facultades que confiere la Ley Nº 18.965 de la Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que la funcionaria antes identificada se desempeñó hasta 31.12.2021 en el Programa de Asistencia Social Rural.

2. Que la funcionaria Huenchún presentó licencia médica por 30 días desde el 02.12.2021, tiempo en el que el Municipio no pagó honorario alguno.

3. Que el contrato de trabajo a honorarios establece en el artículo noveno incisos 3 al 5 la modalidad de pago en la que el Municipio debe pagar la diferencia no cubierta por la licencia.

4. Que con fecha 08.03.2022 la Sra. Huenchún ha presentado boleta de honorarios acompañada de informe de pago de subsidio que acredita el monto cubierto por su licencia médica.

2448519

DECRETO:

1. Páguese la boleta de honorarios N° 106 de 08.03.2022 emitida por Viviana Huenchún Gallegos, RUT por $177.441.-, que corresponden a la diferencia del monto no cancelado por su Sistema de Salud (Fonasa).

2. El costo del presente Decreto será imputado al ítem presupuestario 21.04.004.402.003 del Centro de Costos 14.02.03, Programa de Asistencia Social Rural.

Anótese, refréndese, comuníquese y archívese.

**JUAN ARANEDA NAVARRO**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**ROBERTO NEIRA ABURTO**
**ALCALDE**

CME/VFF/ect

Distribución:
Dirección de Desarrollo Comunitario.